En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

003276

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 26 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia N.º 100/2173/2024 del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N°201/2400/2024, modificado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/3138/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/2400/2024, modificado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/3138/2024, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con **MARIA TERESA SANCHEZ AMESTICA**, para que realice la función N.º 20 "Apoyo en la ejecución de acciones administrativas que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos municipales", el cual debe ser modificado según lo solicitado en la providencia N.º 100/2173/2024

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°201/3138/2024, en el sentido de establecer que:

Para los efectos del cumplimiento de las funciones de la conversión suscrita, el prestador del servicio se relacionará con la Directora de Tránsito.

Las funciones especificas a realizar por el prestador del servicio deberá ser evaluado por el Director con el que se relacionara el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar, siendo en este caso de la DIRECTORA DE TRÁNSITO. Del mismo modo, el prestador de servicio deberá emitir un informe por escrito y en detalle de las funciones, tareas, asesorías desempeñadas o estudios encomendados, informe que deberá llevar el respectivo nombre, y el visto bueno del funcionario con el que se relacionará para los efectos de este convenio. Este informe deberá ser adjuntado a la boleta de honorario mensual y será requisito insoslayable para proceder al pago de los honorarios a que hubiera lugar.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

003276

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb